MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO

Departamento de Caazapá

Mcal. López e/ República Argentina y José A. Flores
R.U.C. 80024586-5

Contrato Nº 09/18

Entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL HIGINIO MORINIGO, domiciliada en Mcal. López e/ República Argentina y José A Flores, de la Ciudad de General Higinio Morinigo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Omar Cuevas Chaparro, Intendente, con Cédula de Identidad Nº 2.980.409, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KUROSU Y CIA S.A., con RUC Nº 80002592-0 domiciliada en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Noemí Claudia Céspedes, con Cedula de Identidad N° 790.658 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	530	30	011	6	292.000.000

KUROSU Y CIA. S.A.

MUNICIPALIDAD GRAL. H. MORINIGO - INTENDENCIA

José Omar Cuevas Chaparro
Intendente de Gral. H. Morinigo

MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO

Departamento de Caazapá

Mcal. López e/ República Argentina y José A. Flores

R.U.C. 80024586-5

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 348129.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO Nº 01/2018, convocado por la Municipalidad de General Higinio Morinigo, según Resolución Nº 113/2018. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 143/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101901-001	TACTOR AGRICOLA	JOHN DEERE	MEXICO	UNIDAD	1	UNIDAD	292.000.000	292.000.000
								Precio Total	**292.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE GUARANIES.** El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Los pagos se efectuaran en guaraníes, el primer pago será del 50% a posterior a la entrega efectiva del bien en el predio de la Municipalidad de General Higinio Morinigo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018, el segundo pago será del 50% en el Ejercicio Fiscal 2019 ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total del mismo.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director de Administración y Finanzas.----------

KUROSU Y CIA. S.A.

MUNICIPALIDAD GRAL. H. MORINIGO INTENDENCIA

José Omar Cuevas Chaparro
Intendente de Gral. H. Morinigo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

KUROSU Y CIA. S.A.

MUNICIPALIDAD GRAL. H. MORINIGO
INTENDENCIA

José Omar Cuevas Chaparro
Intendente de Gral. H. Morinigo

MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO

Departamento de Caazapá

Mcal. López e/ República Argentina y José A. Flores
R.U.C. 80024586-5

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General Higinio Morinigo República del Paraguay a los diez y ocho días del mes de julio del año 2018.----------

.....
Noemí Claudia Céspedes
KUROSU S.A.

KUROSU Y CIA. S.A.

MUNICIPALIDAD GRAL. H. MORINIGO
INTENDENTE

.....
José Omar Cuevas Chaparro
INTENDENTE